



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 11 de noviembre de 2004

NÚM. 11

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. EVELIO GIL ZARDOYA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre las demarcaciones para la concesión de licencia de emisión de la [televisión local digital](#).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al gobierno de Navarra a presentar un balance de los objetivos alcanzados con el anterior Plan integral de lucha [contra el fraude fiscal](#), formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 17 horas y 37 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre las demarcaciones para la concesión de licencia de emisión de la televisión local digital (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia, interviene el señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 3).

En el primer turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Jiménez Hervas, Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 6).

En el segundo turno interviene el señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero (Pág. 10).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 29 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al gobierno de Navarra a presentar un balance de los objetivos alcanzados con el anterior Plan integral de lucha contra el fraude fiscal, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).

Para defender la moción interviene el señor Pardo Gurpegui (Pág. 11).

En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno y Jiménez Hervas. En el turno en contra, el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Pardo Gurpegui (Pág. 12).

Se vota la moción y se rechaza por 7 votos a favor y 8 en contra (Pág. 13).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 40 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre las demarcaciones para la concesión de licencia de emisión de la televisión local digital.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Damos comienzo a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, agradeciendo la comparecencia del señor Consejero de Economía y Vicepresidente. El primer punto del orden del día es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre las demarcaciones para la concesión de licencia de emisión de la televisión local digital. Como el grupo solicitante ha sido el grupo Aralar, tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Bai, arratsalde on, Consejero jauna. Buenas tardes. El motivo de pedir la comparecencia del señor Consejero es si es posible que nos informe o por lo menos nos clarifique algunas dudas y preocupaciones que nuestro grupo tiene en torno a la puesta en marcha de las televisiones locales digitales y en lo que tiene*

que ver con los pasos diferentes que se han venido produciendo en torno a ellas y que afectan igualmente también a nuestra Comunidad. Y es que, como sabemos, de las demarcaciones que aprobó el Estado, y a las cuales determinaba Navarra cinco demarcaciones que posteriormente ese Gobierno parece que habría avanzado a nivel de su posible puesta en marcha, por lo menos vemos dos problemas serios que nos preocupan y nos gustaría saber cuál es la opinión del Gobierno al respecto. Uno de ellos parte de que las cinco demarcaciones que corresponden a Navarra parece que van a tener una influencia solamente sobre 47 municipios, lo cual quiere decir que de los 272 que componen nuestra Comunidad, 225 municipios no van a tener acceso a la televisión digital local. Y un segundo aspecto muy preocupante, que por lo menos nos gustaría que el Consejero nos quitase esa preocupación de encima, tiene que ver con que, además, todos estos municipios que quedan fuera de las demarcaciones planteadas por el Estado tienen que ver con la zona vascofona de Navarra y todos ellos tienen que ver con un hecho real, y es que en estos momentos existen dos televisiones que vienen emitiendo en los últimos seis años y que vienen dando una labor social en el ámbito en el que se desarrollan, tanto Ttipi-Ttapa

Telebista como Xaloa, y parece que quedarían fuera de las demarcaciones correspondientes y, por lo tanto, en una situación no sabemos si de alegalidad o ilegalidad.

Como, en cualquier caso, creemos que el momento es el idóneo para abordar estos temas puesto que aunque las informaciones al respecto sean contradictorias es una realidad que, por un lado, oímos recientemente al Secretario de Estado, don Francisco Ros, que decía que había una buena disposición del Estado para hacer nuevas concesiones de canales, sabemos que igualmente son bastantes las comunidades autónomas que se han dirigido al Estado con el objetivo de modificar o ampliar las demarcaciones que les corresponden a esas comunidades, pero también es cierto que con no menos preocupación estamos oyendo recientemente también opiniones que vienen desde el Gobierno del Estado referentes a que no tendrán problemas en cerrar aquellas que se consideren ilegales, por lo tanto, estamos en esa situación y nos gustaría que el Consejero nos informase al respecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación tiene la palabra el señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Es un honor para mí comparecer nuevamente en el Parlamento de Navarra, en esta ocasión para informarles sobre las demarcaciones para la concesión de licencia de emisión de televisión digital local en la Comunidad Foral de Navarra. La televisión, según la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de ordenación de las telecomunicaciones, tiene la consideración de servicio de difusión cualquiera que sea el medio técnico a través del cual se efectúa el transporte de la señal. A pesar de que esta consideración legal podría haber permitido una regulación unitaria de todos los servicios de televisión, lo cierto es que el resultado alcanzado ha sido diferente al dedicarse a cada sistema técnico de transporte de la señal y a cada ámbito de cobertura del servicio una ley particular.*

Así, las leyes 4/1980, de 10 de enero, del estatuto de la radio y la televisión; la 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión; y la 10/1988, de 3 de mayo, de televisión privada, regulan, respectivamente, la gestión directa de este servicio en el ámbito nacional y en el autonómico y su gestión indirecta en el ámbito nacional cuando el transporte de la señal se hace por ondas terrestres. Por su parte, si el transporte de las señales se hace utilizando un satélite de comunicaciones, la Ley 35/1992, de 22 de diciembre, de la televisión por satélite, regula la gestión

directa e indirecta de este servicio con una cobertura nacional y comunitaria.

Este conjunto de normas legales ha dejado fuera de la prestación del servicio de televisión por ondas hercianas a los ámbitos territoriales de carácter estrictamente local, debido esencialmente a la organización de la televisión en España, que ha partido de televisiones de ámbito nacional para, una vez consolidadas, originar el servicio en el ámbito local.

En la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio, de modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552 CEE, sobre coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva; en la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y del orden social; y en la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y del orden social, se determina el régimen jurídico de la televisión local por ondas terrestres.

Hasta hace poco no era posible el otorgamiento de concesión alguna de servicio ni de solicitud de las mismas, existiendo una situación de proliferación de emisoras de televisión locales, más de mil en toda España, anteriores y posteriores a 1995, careciendo todas ellas del preceptivo título habilitante. Esta situación era debida a que la aplicación de la citada Ley de televisiones locales exigía un ineludible desarrollo normativo de la misma por el Estado, que debería aprobar un plan técnico que permitiera la determinación de las frecuencias susceptibles de atribución a fin de poder realizar con posterioridad por la Comunidad Foral todo el proceso de las concesiones correspondientes.

En los últimos años, a partir del proceso de digitalización de las señales de televisión, que ineludiblemente se van a imponer a todos los medios televisivos, con la modificación de la Ley de televisión local y la aprobación del plan técnico correspondiente, se ha desbloqueado la situación. Así, el artículo 3.1 de la Ley 41/1995, de televisión local por ondas terrestres, establece que corresponde al Gobierno de España la aprobación del plan técnico nacional de televisión digital local, a la vista de las solicitudes presentadas por las comunidades autónomas y teniendo en cuenta las frecuencias disponibles. La Ley de televisión local establece que el plan técnico reservará canales múltiples para atender las necesidades de cada una de las capitales de provincia y autonómicas y de cada uno de los municipios con una población de derecho superior a 100.000 habitantes si la

capacidad del espectro lo permite. Cuando se soliciten por parte de las comunidades autónomas coberturas para municipios de menor población, siempre que existan frecuencias disponibles, el plan podrá reservar canales múltiples para poder atender conjuntamente las necesidades de varios municipios colindantes cuya población de derecho total sea superior a 25.000 habitantes o cuya cobertura incluya a todos los municipios en un radio de al menos 25 kilómetros.

En este sentido, por Resolución 130/2003, de 27 de marzo, del Director General de Transportes y Telecomunicaciones del Gobierno de Navarra, se aprobó la relación de localidades de la Comunidad Foral de Navarra para las que se solicita cobertura del servicio de televisión digital local en el plan técnico nacional de la televisión digital local. En esta solicitud se plantean siete demarcaciones: zonas de Baztán, Sangüesa, Estella, Tafalla, Tudela, Alsasua y Pamplona. Cada una de las zonas propuestas agrupa municipios colindantes susceptibles de cobertura conjunta por afectar a un radio superior a 25 kilómetros. Todos los municipios de Navarra pertenecen a una u otra de estas demarcaciones.

El Gobierno de España, una vez recogidas las necesidades de todas las comunidades autónomas, aprobó un proyecto de plan técnico en el que en Navarra figuraban únicamente dos demarcaciones: Tudela y Pamplona. Ante esta situación, el Gobierno de Navarra, a través de mi departamento, manifestó su disconformidad con esta propuesta y se ratificó en la relación de municipios para los que se había solicitado cobertura del servicio de televisión digital terrenal en el plan técnico nacional de la televisión local, aprobado por la resolución ya mencionada.

No obstante lo anterior, y ante la sustancial disminución de cobertura que implicaba la propuesta manifestada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Gobierno de Navarra consideró como mínimo imprescindible que se extendiera la cobertura de las televisiones digitales locales al menos a las localidades capitales de las merindades históricas que, por motivos culturales e históricos, constituyen ámbitos geográficos supracomarciales de especificidad y personalidad características merecedoras de un tratamiento diferenciado, amén de poseer una población importante y suficiente, más de 25.000 habitantes en cada merindad, para demandar un servicio de televisión local y un territorio amplio de cobertura, a más de los 25 kilómetros de radio de separación entre ellas.

Posteriormente, el Gobierno de España aprobó mediante el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, el plan técnico nacional de televisión digital local. Este plan establece en la Comunidad

Foral de Navarra las cinco demarcaciones. Denominación Estella, ámbito: Estella-Lizarrza, Ayegui, Villatuerta, Allín, Abárzuza, Cirauqui, Igúzquiza y Metauten; superficie total: 194 kilómetros cuadrados. Denominación Pamplona, ámbito: Pamplona, Barañáin, Burlada, Cizur, Villava, Ansoáin, Berriozar, Aranguren, Noáin, Egüés, Huarte, Berriáin; superficie: 264 kilómetros cuadrados. Denominación Sangüesa: Sangüesa, Lumbier, Cáseda, Aibar, Liédena, Yesa e Ibargoiti; superficie: 355 kilómetros cuadrados. Denominación Tafalla: Tafalla, Olite, Larraga, Artajona, Miranda de Arga, Berbinzana, San Martín de Unx, Garinoain, Pueyo, Beire, Olóriz, Orisoain, superficie total: 593 kilómetros cuadrados. Denominación Tudela, ámbito: Tudela, Corella, Cintruénigo, Cascante, Ribaforada, Castejón, Cortes y Murchante; superficie: 925 kilómetros cuadrados.

Posteriormente, el Gobierno de Navarra se ha dirigido al Ministerio de Industria, que en estos momentos es el ministerio competente, volviéndose a ratificar en la solicitud de las siete demarcaciones iniciales y solicitando que los ámbitos de las demarcaciones aprobadas se extiendan a la totalidad de los municipios de cada merindad, de forma que todos los municipios tengan una televisión local de referencia.

Conforme a la disposición transitoria de la mencionada Ley 41/1995, de televisión local por ondas terrestres, los municipios y agrupaciones de municipios disponían de un plazo de tres meses desde la aprobación del plan con el fin de determinar el modo para la gestión directa municipal de un programa de televisión local con tecnología digital dentro del canal múltiple correspondiente.

Finalizado el citado periodo, las comunidades autónomas disponían de otro plazo de cinco meses con objeto de convocar los concursos para la explotación en gestión indirecta de los restantes programas de televisión local y adjudicar las concesiones.

En consecuencia con todo lo anterior, se han elaborado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de explotación de una concesión para la gestión de servicio público de televisión digital local en cada una de las demarcaciones establecidas en la Comunidad Foral de Navarra, esto es, Estella, Pamplona, Sangüesa, Tafalla y Tudela.

En los citados pliegos se establecen las bases administrativas particulares y las prescripciones técnicas para el otorgamiento mediante concurso público y por el procedimiento abierto de una concesión para la explotación del servicio público de televisión digital local en régimen de gestión indirecta. Estas concesiones habilitan a los correspondientes concesionarios para explotar un programa

dentro del canal múltiple de frecuencia única y de cobertura local reservado en la demarcación correspondiente.

En la definición de los pliegos se han tenido en cuenta las recomendaciones y condiciones establecidas por el Consejo Audiovisual de Navarra en sus informes y memorias anuales sobre la materia. En este sentido, con el fin de procurar una mayor calidad de los contenidos y considerando la masa crítica de las diferentes demarcaciones, se ha considerado conveniente promover por el momento la concesión de un único programa por demarcación. Igualmente, conviene destacar las limitaciones establecidas por el Consejo Audiovisual en su informe a la propuesta de resolución del reciente concurso de concesión del servicio de televisión digital terrenal para la Comunidad Foral de Navarra, que son, y leo el capítulo 7: Otras consideraciones. Sin perjuicio del sentido positivo de este informe en relación con la propuesta provisional de adjudicación, el Consejo Audiovisual de Navarra desea hacer al Gobierno de Navarra las siguientes consideraciones: sobre la base de lo dispuesto en la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de televisión privada, hay que considerar que de adjudicarse las dos concesiones en los términos de la propuesta remitida al Consejo Audiovisual de Navarra, cuando se convoquen los concursos para la adjudicación de las concesiones del servicio público de televisión digital terrenal local, en Navarra concurrirán las siguientes prohibiciones: Canal 4 Navarra Digital, SA y las sociedades que directa o indirectamente participen significativamente en su capital social no podrán tener participación significativa directa o indirecta en la sociedad o sociedades que resulten concesionarias de un servicio público de televisión digital local en la Comunidad Foral de Navarra, puesto que incurrirían en las prohibiciones contempladas en el párrafo cuarto del apartado primero del artículo 19 y en el apartado segundo del mismo artículo de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de televisión privada. Editora Independiente de Medios de Navarra, SA y las sociedades que directa o indirectamente tengan participación significativa en su capital social no podrán tener participación significativa directa o indirecta en la sociedad o sociedades que resulten concesionarias de un servicio público de televisión digital local en la Comunidad Foral de Navarra cuando la población de las demarcaciones cubiertas por las emisiones de las sociedades concesionarias exceda del 25 por ciento de la población de Navarra según los datos del último padrón de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística, artículos 19.1, párrafo tercero, 19.2 y 19.7 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo.

Hay que señalar, además, que si alguna de las sociedades que participan significativamente y de

modo directo o indirecto en el capital de Canal 4 Navarra Digital, SA, o alguna de las sociedades participadas significativamente por cualquiera de las anteriores resultaran adjudicatarias de una o varias concesiones del servicio público de televisión digital terrenal de ámbito autonómico dentro del país, en el supuesto de que la población de las demarcaciones cubiertas por sus emisiones excedieran del 25 por ciento del total de la población nacional, la sociedad que incurriera en dicha prohibición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.bis de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, debería comunicarlo a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o, en su caso, a la autoridad territorial competente en el plazo de un mes desde que se produjera la referida circunstancia. A dicha comunicación debería acompañarse un plan de actuaciones para subsanar el referido incumplimiento, plan que debería llevarse a cabo en el plazo de seis meses desde su comunicación. Dicho plan podría completar la venta de participaciones accionarias directas o indirectas en sociedades concesionarias de un servicio público de televisión digital terrenal de ámbito autonómico, teniendo en cuenta el límite de la participación significativa, 5 por ciento del capital social, o de los derechos de voto y el límite del 25 por ciento de la población nacional.

A esto hay que añadir que, tal y como hace constar la empresa en su informe comparativo, mientras Editor Independiente de Medios de Navarra, SA y Televisión Popular Navarra, SA presentan avales como garantía de su compromiso de estabilidad accionarial, Canal 4 Digital Navarra, SA únicamente incorpora a su oferta declaraciones responsables. Esto es lo que dice el Consejo Audiovisual.

Por último, cabe señalar las condiciones más destacadas para cada una de las demarcaciones que se establecen en el pliego, y que son las siguientes: un programa para cada una de las demarcaciones, programación generalista, información de actualidad, deportes, documentales, entretenimiento, cultura, política, retransmisión de eventos de interés social, educación, etcétera. Duración mínima de emisión: ocho horas dentro de la franja horaria que va desde las 12 horas hasta las 24 horas todos los días de la semana. La programación entre las 14 horas y las 15 horas y entre las 20 y las 22 será preferentemente local. Los programas informativos ofrecerán una información objetiva e imparcial al conjunto de los ciudadanos de la demarcación, se realizará al menos un espacio informativo diario, con una duración total mínima de veinte minutos. Estos informativos cubrirán, entre otras, las noticias y acontecimientos de interés dentro de la demarcación. Además, se valorará en la oferta de los licitadores su com-

promiso de cubrir con programación especial los principales acontecimientos político-sociales de los municipios que integran la demarcación, por ejemplo, las fiestas patronales. La explotación del servicio se realizará a riesgo y ventura del concesionario, siendo a su cargo todos los cargos que se deriven de la ejecución del contrato. Será necesario disponer de un estudio en el territorio de la demarcación y contar con una estructura informativa que cubra la misma. Las emisiones se iniciarán no más tarde de un año a contar desde la formalización del contrato de concesión.

En cuanto a los criterios de valoración establecidos, hay que decir que son prácticamente iguales a los informados por el Consejo Audiovisual en el concurso de TDT para la Comunidad Foral de Navarra. Una vez elaborados los pliegos, el Gobierno de Navarra realizó la formulación de la propuesta de pliegos de cláusulas administrativas particulares y de explotación de cinco concesiones administrativas para la gestión del servicio público de televisión digital local en la Comunidad Foral de Navarra y acordó someter la referida propuesta a informe del Consejo Audiovisual de Navarra. En este momento, el Consejo Audiovisual todavía no ha realizado su informe.

Y ya respondiendo a las cuestiones concretas que plantea el Grupo Parlamentario Aralar en su solicitud de comparecencia, les diré a sus señorías que, en cuanto a las intenciones del Gobierno de Navarra en relación con la aplicación en Navarra de las demarcaciones para la concesión de servicios de televisión digital local, el Gobierno de Navarra, tal y como ya he dicho, está a la espera del informe del Consejo Audiovisual para realizar la convocatoria.

En referencia a la política que el Gobierno piensa seguir para la adjudicación de dichas licencias les diré que la misma consiste en adjudicar las concesiones siguiendo los criterios de adjudicación contemplados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de explotación, con la conformidad del Consejo Audiovisual, tanto del pliego como de la propuesta de adjudicación, de forma similar a la seguida en la adjudicación de la televisión digital terrenal autonómica.

Sobre las televisiones locales que vienen emitiendo en Navarra sin el amparo de concesión de servicio alguna, les quiero informar a sus señorías que, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, deberán presentarse a los concursos convocados y obtener para continuar con su actividad la correspondiente concesión. De cualquier manera, he de señalar que la vigilancia del espectro radioeléctrico corresponde al Ministerio de Industria, y que la

potestad sancionadora en la materia la tiene el Consejo Audiovisual de Navarra.

En cuanto al cumplimiento de los diferentes perfiles lingüísticos que para las diferentes zonas de nuestra Comunidad establece la Ley del Vascuence, les informo que la Ley del Vascuence no establece ninguna obligación en relación con los medios de comunicación social. No obstante, de conformidad con lo establecido en la base 18 de la propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares y de explotación, formulada en el citado acuerdo de 23 de agosto de 2004, en las demarcaciones que incluyan términos municipales integrados en la zona vascófona o en la zona mixta, según la determinación de las mismas establecida en la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, reguladora del uso del vascuence, se reservará uno de los canales de audio asociados al programa para la emisión en vascuence. En todo caso, se valorará positivamente el compromiso de una programación multilingüe, que permita a los usuarios elegir el idioma en el que se desea ver el programa.

Señorías, con todo lo expuesto entiendo que he dado respuesta a las cuestiones que se me han planteado en la solicitud de comparecencia. No obstante, quedo a su disposición para responder a las preguntas que consideren oportuno plantearme. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Iribarren. A continuación tiene la palabra el portavoz de Aralar, señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *¿Qué le puedo decir al señor Consejero? Lamento que no hayamos seguido en la buena sintonía de la hora anterior de esta Comisión, porque es cierto que nos ha contado bastante de lo que ya sabíamos sobre cuál es la tramitación que está haciendo el Gobierno, en qué momento se encuentra, cuáles son las demarcaciones que está poniendo como salida, eso ya lo sabíamos. Yo creo que el problema, por lo menos el problema que preocupa a diferentes sectores de la sociedad navarra, es: entendiendo la televisión local como un servicio social a la ciudadanía, ¿por qué 225 municipios se van a quedar sin televisión local? Ésa es una realidad derivada de las demarcaciones actuales. No hay salida, es decir, las demarcaciones y las adjudicaciones que está promoviendo el Gobierno no alcanzarían a la inmensa mayoría. Si cogemos como referencia a la población sin ninguna duda que sí, pero si cogemos como referencia el territorio y cogemos como referencia las entidades locales, la inmensa mayoría de los municipios se quedarían sin demarcación.*

En segundo lugar, tampoco contesta el Consejero en el sentido de qué va a pasar con las trece

televisiones locales que reconoce el Consejo Audiovisual que están emitiendo en estos momentos en Navarra, porque todos entendemos perfectamente el juego mediático que va a haber en estas cinco demarcaciones y la vocación de acapararlas que va a haber por las grandes empresas de comunicación. A nadie se nos escapa eso. Estamos hablando de televisiones locales que llevan años haciendo esa labor social, que llevan años emitiendo y que van a quedar fuera de la legalidad que determinan esas demarcaciones, estamos hablando de qué futuro tienen y de qué futuro les quiere promover y deparar el Gobierno de Navarra, porque ¿acaso cree el señor Consejero que pueden comparecer a competir con las grandes empresas de comunicación para ser adjudicatarias de alguna de estas concesiones cualquiera de las televisiones locales que tenemos en estos momentos emitiendo?

Tampoco dice absolutamente nada con respecto al derecho de una parte, la parte de la sociedad navarra que es vascófona, a tener televisión local digital en euskera. Usted no da ninguna garantía, porque ninguna de las demarcaciones, entre otras cosas, van a conseguir emitir, por ejemplo, ni siquiera en Sakana, probablemente, pero mucho menos en la zona de Leizta, en la zona de Goizuetta, en la zona de Bortziriak, en la zona de Baztan o en la zona del Pirineo. Usted no da ninguna salida, y no estoy de acuerdo con usted en el tema de que la Ley del vascuence no reconoce el hecho. La Ley del vascuence en los artículos 27 y 28 dice que es responsabilidad de las administraciones públicas promover la progresiva presencia del vascuence en los medios de comunicación social públicos y privados. Eso dice la Ley del vascuence. Entonces, ustedes no dan respuesta, porque saben que las adjudicaciones que van a hacer nunca van a emitir en la zona fundamentalmente vascófona y tampoco en una zona importante de la zona mixta. Ésa es la realidad. Ustedes están jugando a los medios de comunicación a gran escala, como se ha jugado siempre en esta Comunidad, pero nosotros estamos hablando a ras de suelo, a ras de cada uno de los municipios, a ras de cada uno de los vecinos y vecinas, que en algunos casos vienen recibiendo durante años un servicio bastante satisfactorio por parte sobre todo de gente fundamentalmente desinteresada, en algunos casos en euskera y en otros casos en castellano, y que con estos elementos corren el riesgo real de desaparecer. Pero corren el riesgo real de desaparecer no obligatoriamente, porque yo sé que hay diferentes comunidades que están reuniéndose con el Gobierno de Madrid para plantear cambios reales en las demarcaciones que les corresponden a sus comunidades. No sé qué gestión está haciendo el Gobierno de Navarra para que esas demarcaciones se adapten a la necesidades de nuestro territo-

rio y a la realidad social y municipal que tenemos en nuestro territorio, porque, claro, con los criterios que se está planteando de población o los criterios de extensión del territorio, pues yo me imagino, veinticinco kilómetros de radio, fíjate adónde nos vamos, o población de 25.000 habitantes, pues me imagino adónde nos vamos.

Nosotros, además de que nos contara lo que ya sabíamos, pues algo no sabíamos pero la mayoría de las cosas ya las sabíamos, lo que queríamos era que nos contara qué intenciones y qué va a hacer el Gobierno para mantener en lo posible y garantizar los derechos de todos los ciudadanos de Navarra a tener esa información local, que en muchos casos les llena más incluso que la global, aunque en cualquier caso siempre tengan el mando para poner cualquiera de las emisiones globales, porque cabe la posibilidad de que se les apague la opción de la televisión local y, desde luego, cabe la posibilidad real de que se les apague la opción única de que esa televisión sea en euskera. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Muchas gracias, señor Jiménez. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor Pardo, tiene la palabra.

SR. PARDO GURPEGUI: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Consejero y a su acompañante por la información que nos han facilitado. Hay un tema que no acabamos de ver claro. Después de que el Gobierno de España estableciera las cinco demarcaciones para Navarra, el Gobierno de Navarra, he entendido, vuelve a solicitar las siete demarcaciones y la extensión a todos los municipios de Navarra. Entonces, si el proceso de concurso de adjudicación ya está en marcha, pendiente del informe del Consejo Audiovisual, ¿qué posibilidades ve el Gobierno de que se modifiquen las demarcaciones en este período de tiempo que falta, por así decirlo, para sacar el concurso?, ¿o es igual que sea después?

Y la otra pregunta que nos surge es: sabemos, por lo que nos ha comentado en la comparecencia el señor Consejero, que las televisiones locales deben participar en el concurso si quieren seguir emitiendo, pero, claro, como decía el portavoz de Aralar, hay televisiones locales y televisiones locales, porque no veo yo a la televisión de Milagro o de Peralta compitiendo en un concurso cuando además no les afectan las demarcaciones que tenemos en el plan actual. Entonces, no acabo de entender o no he entendido la explicación o no sé si la ha dado sobre cuál va a ser el futuro de estas televisiones, ¿simplemente desaparecen porque ya no pueden emitir ni en sus zonas de actuación, que no tienen nada que ver con las demarcaciones, o cómo va a quedar el tema? Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Pardo. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *También quiero agradecer la información al Consejero. Seguiremos de cerca el proceso, la convocatoria que se haga y las adjudicaciones que se realicen, para ver cuál es la actuación del Gobierno, pero, en cualquier caso, nosotros somos absolutamente escépticos, no ya con este proceso concreto, sino con el sistema general de concesión de licencias en materia de radios, de televisiones, etcétera, con el proceso y con la actual normativa que regula todo este sector y toda la concesión de licencias para la emisión, no sólo en televisión sino en radio, como digo. Nosotros creemos que hay que repensar todo el modelo, no es una cuestión de un procedimiento concreto, una convocatoria concreta, sino que hay que repensar todo el modelo. Nosotros creemos que no se compadece muy bien una sociedad abierta, una sociedad plural, una sociedad democrática con una intervención desde el Estado o desde los poderes públicos tan estricta y tan clara a la hora de que una televisión o una radio puedan acceder y puedan emitir y puedan funcionar. Hay que superar la concepción de servicio público con la reglamentación que conlleva y con el sistema de concesión de licencia tan estricto que conlleva y, por lo tanto, nosotros somos muy escépticos. En Navarra tenemos buenos ejemplos de que las cosas con el actual modelo funcionan de una forma absolutamente dirigida por los intereses políticos de cada Administración, pero en Navarra y en cualquier otro sitio. En Navarra digo que tenemos el ejemplo de aquella famosa convocatoria de licencias en materia de radio que acabó con una comisión de investigación en este Parlamento y con una reprobación del Consejero, pero si vamos a una comunidad vecina o vamos al Estado probablemente lleguemos a la conclusión de que se funciona con parámetros absolutamente dirigidos por el poder político, y que los pliegos de condiciones y los concursos no garantizan en modo alguno que no se vaya a actuar al margen de esos criterios.*

Por lo tanto, nosotros creemos que lo que falla es el propio modelo y que una sociedad abierta, una sociedad plural y una sociedad democrática debe superar el actual modelo e ir a un modelo mucho más libre, mucho más abierto y en el cual una mera autorización administrativa cumpliendo unos requisitos formales sirva para que cualquier ciudadano o cualquier conjunto de ciudadanos pueda emitir radiofónicamente o pueda emitir televisivamente. Las posibilidades tecnológicas que hoy existen y que no existían hace unos años hacen que este nuevo modelo pueda funcionar mucho mejor y que pueda ser técnicamente viable.

Por lo tanto, no quiero desaprovechar la ocasión de esta comparecencia para trasladar esta posición y, por cierto, aprovecho también para anunciar que mi grupo ha presentado una moción para que el Parlamento de Navarra se pronuncie en este sentido ante el Gobierno central y mi grupo a nivel federal también presentará iniciativas en esta dirección ante el Gobierno del Estado. Por lo tanto, nosotros lo que creemos es que hay que cambiar todo el sistema, todo el modelo, introducir una auténtica revolución en la forma como se ha ido funcionando hasta el momento en este tipo de autorizaciones de licencias, porque, si no, va a ser imposible que dejen de estar dirigidas por el poder político como lo han venido estando hasta ahora. Desde luego, no es éste el modelo y el marco que mi grupo prefiere.

En cualquier caso, insisto, en relación con esta convocatoria concreta y con estas televisiones locales digitales concretas y con las convocatorias y demarcaciones y licencias que se vayan a conceder, esperaremos, aunque no confiamos en absoluto en que el Gobierno pueda ser independiente y pueda no dirigir en favor de sus intereses este proceso y esta convocatoria. Digo que lo esperamos por decir algo, porque no lo esperamos en absoluto como es lógico y estamos convencidos de que el Gobierno también dirigirá este proceso como ha dirigido anteriores.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Efectivamente, nosotros, desde Eusko Alkartasuna, también somos críticos con el modelo presentado por el Estado en cuanto a la nueva reglamentación de la televisión digital. No obstante, no se lo vamos a poner tan fácil al Consejero porque, efectivamente, habiendo lo que hay, las comunidades autónomas, la Comunidad Foral de Navarra tiene mucho que decir. De hecho, el actual Secretario de Estado de Comunicaciones, como usted ha mencionado, anunció a principio de septiembre que el Gobierno estaba dispuesto a modificar el plan técnico permitiendo la aparición de nuevos canales y cambios en la configuración de las demarcaciones actuales. Aquí es donde entra la Comunidad Foral, su capacidad de gestión, su capacidad de reivindicación y de reclamación para adaptar lo que es una legislación estatal a la realidad que tenemos en Navarra.*

Pero es que nosotros consideramos que aquí es donde empieza el problema. La realidad que existe en Navarra es una realidad plural, una realidad en la que hay diferencias tanto paisajísticas como culturales o de usos y costumbres, y nos encontramos que hay una zona muy importante de Navarra, cuyo idioma y elemento de comunicación fun-

damental es el euskera, que se va a quedar sin ningún tipo de posibilidad de tener una comunicación audiovisual en euskera. Pero no sólo esa parte de Navarra, sino el resto de Navarra porque el Gobierno no hace el mismo análisis de la realidad que hacemos desde Eusko Alkartasuna en cuanto a los derechos lingüísticos. Yo quisiera remarcar que me ha preocupado cuando el señor Consejero dice: a nosotros la Ley del vascuence no nos obliga a nada. Pues yo creo que sí, creo que obliga en cuanto a las especificaciones de promoción del euskera, en cuanto a los referidos anteriormente artículos 27 y 28, que hablan de que es responsabilidad de las administraciones públicas promover la progresiva presencia del vascuence en los medios de comunicación social públicos y privados, así como de proteger, entre otros, la producción audiovisual que se realice en vascuence.

Navarra, por tanto, una comunidad foral con un idioma propio, como es el euskera, y con una posibilidad que establece la normativa estatal de adaptar lo que es la legislación general a la especificidad de nuestra Comunidad, por tanto, ahí es donde tienen que volcarse las acciones del Gobierno para que realmente nuestra identidad pueda llevarse a cabo y los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer sus derechos lingüísticos. Y con esa afirmación suya, señor Consejero, de que no nos obliga a nada o que no estamos condicionados, nos da la sensación de que la predisposición es nula, como también nos lo pueden dar muchos otros datos objetivos referente a la política lingüística del Gobierno de Navarra.

En cualquier caso, consideramos que no hay ninguna razón técnica que avale la demarcación en cinco zonas. Resulta curioso si lo contraponemos con la implantación de emisoras de frecuencia modulada en todo el ámbito geográfico de Navarra, que no tiene esas limitaciones ni esas discriminaciones. Además, esta implantación de la futura televisión digital permite un mejor y mayor aprovechamiento del espacio radioeléctrico. Es decir, no hay razones técnicas, realmente, la duda está en si el Gobierno de Navarra tiene la voluntad de que realmente los ciudadanos y ciudadanas navarros y navarras puedan ejercitar y puedan ejercer su derecho a tener una comunicación en euskera. ¿Esa voluntad existe? Ésa es la pregunta que le lanzo yo. ¿Va a ser una cuestión que se le va a plantear y se le ha planteado a quien corresponda para que se tenga en cuenta y se lleve a efecto una demarcación acorde con la realidad? ¿Se va a tener en cuenta? Nosotros somos bastante escépticos, pero no obstante estamos a la espera de su respuesta porque realmente nos tranquilizaría saber que dos televisiones que llevan muchos años haciendo una labor social, una labor comunicativa, periodística, etcétera, y que tienen, por lo tanto, una trayectoria inequívocamente profesio-

nal y con unos resultados sociales evidentes, se queden sin posibilidad de seguir atendiendo a esos ciudadanos y ciudadanas que, sin duda, las demandan y se muestran satisfechos con su funcionamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Muchas gracias, señor Ramirez. A continuación tiene la palabra el señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, quiero agradecer al Consejero y a la persona que le acompaña haber comparecido ante esta Comisión y la información que nos ha dado, pero, señor Iribarren, usted, a pesar de su apellido, que es netamente euskaldun, nos acaba de echar un jarro de agua fría a todos los euskaldunes de Navarra o, por lo menos, a todos los de la zona de Cinco Villas, Baztan, Sakana y demás, porque, según la información que nos acaba de dar, una vez más nos deja a toda la zona euskaldun fuera de toda la posibilidad de tener medios de comunicación en euskera. Habla usted de Estella, Pamplona, Sangüesa, Tafalla, Tudela. Siempre el Gobierno de Navarra –estamos acostumbrados a ello– habla de estas zonas y se olvida de las nuestras. No sé cuál es el motivo, pero deja totalmente de lado a Baztan, Malerreka, Cinco Villas y Sakana. Ahí teníamos dos emisoras de televisión, Ttipi-Ttapa y Xaloa, que no son profesionales pero están funcionando muy bien, y ustedes no han tenido en cuenta ni a los vecinos de la zona ni la lengua que ahí se habla, lo han dejado aparte. Por lo tanto, una vez más nos van a obligar a pelear duramente para poder defender nuestros derechos que ni el Gobierno central ni el Gobierno de Navarra están defendiendo en este momento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): Muchas gracias, señor Etxegarai. A continuación tiene la palabra el señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Mire, señor Etxegarai, le voy a sorprender: no pelee usted conmigo; de verdad, me voy a sumar a su propuesta. Fíjese, el Gobierno de Navarra se suma a la propuesta que hace usted de intentar que la Administración central nos conceda dos demarcaciones más, tal y como viene pidiendo el Gobierno de Navarra. Me sumo a la suya. Si el partido al que usted representa lo quiere apoyar, estupendo. Como sé que su partido se lleva mejor con quien hoy está en el Gobierno central, pues me sumo. Lo mismo le digo al señor Jiménez y al señor Ramirez, lo mismo. Me sumo a sus propuestas, por supuesto, señor Nuin. Pero, en concreto, a la suya, seguro, porque estamos peleando desde hace bastante tiempo por aumentar las demarcaciones. Teníamos dos, pedimos siete, hemos conseguido tres más, ya tenemos cinco, pero ¿que se suman a

la nuestra? Estupendo, ustedes tienen más apoyos que nosotros en Madrid, por tanto...

¿Que qué va a ocurrir con las televisiones que hoy están emitiendo en esa zona? Pues el Gobierno de Navarra, desde luego, no ha hecho ninguna declaración, sí ha hecho declaraciones el señor Montilla, pero el Gobierno de Navarra no, no ha dicho que las va a perseguir, que las va a ilegalizar, el Gobierno de Navarra callandito. Parece que sí ha hecho declaraciones el señor Montilla. Por tanto, yo les recomiendo a ustedes que a través de Nafarroa Bai le pregunten al señor Montilla qué quiere hacer, porque él es el competente en estos temas, de verdad.

Es más, el Gobierno de Navarra ni siquiera es competente en caso de perseguir una supuesta actividad ilegal, sería el Consejo Audiovisual. Como saben ustedes, la legislación que aprobó esta Cámara da esas competencias al Consejo Audiovisual, no al Gobierno de Navarra, pero de verdad le digo que yo me sumo a su propuesta, a la de todos ustedes, de conseguir dos demarcaciones más, y, por tanto, en la medida en que puedan ayudar al Gobierno en ese esfuerzo, estupendo, queremos dos demarcaciones más y queremos que todas las localidades de Navarra tengan acceso a alguna demarcación en materia de TDT local; por tanto, lo que se les ocurra, vamos, encantados de la vida.

Entiendo que lo que me están pidiendo es discriminación positiva con el euskera. Igual es lo que están pidiendo, y les diré qué es lo que hemos hecho. Mire, lo que hemos dicho es que de los cuatro canales de audio que tienen las concesiones, uno va a ser en vascuence, y le estaba preguntando al Director General de la Sociedad de la Información a ver si habíamos reservado uno en castellano y me dice que no se acuerda, en vascuence sí hemos reservado un canal de audio y sí hemos dicho que íbamos a valorar una oferta multilingüe. Creo que más discriminación positiva hacia el vascuence no puede haber.

Creo que los que de verdad se pueden presentar y tienen opciones a ganar son los que están emitiendo. Yo les aconsejaría a ustedes que les dijeran a las emisoras que están en esas zonas que se presenten, porque son los que de verdad pueden presentarse y pueden ganar el concurso. En cuanto a que son pequeñas, ya, pero es que, como ven ustedes en los pliegos, no discriminamos a pequeñas ni a grandes ni tampoco podemos discriminar localización, por tanto, creo que tienen oportunidades de estar.

Ya veo que el señor Nuin, de Izquierda Unida, está haciendo lo que creo que tiene que hacer, que es hablar con su comisión federal e intentar que haya ya una reforma importante de lo que es el

espacio audiovisual o el espacio de telecomunicaciones o el espacio televisivo. Señor Pardo, yo le recomiendo a usted que haga lo mismo, de verdad, ayúdenos a conseguir esas demarcaciones y ayúdenos a que el señor Montilla no venga y nos intente ilegalizar las emisoras que queden. Creo que ésa es la labor. Yo le pido que nos ayude en esa pelea. Si hay una reforma o una revolución del espacio televisivo, creo que no nos va a afectar mucho, no somos nosotros los que tenemos grandes medios de comunicación. Hoy por hoy en España no es UPN la que tiene grandes medios de comunicación televisiva o audiovisual, no lo es. Por tanto, si hay una revolución, seguro que nos favorece, seguro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Iribarren. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *El señor Consejero por lo menos nos ha dejado alguna cosa en el aire que es muy interesante. Desde luego, si apoya lo que decimos, a la salida de aquí ya tiene una moción a Pleno para que el Parlamento de Navarra solicite por unanimidad las demarcaciones que garanticen la emisión en euskera en la televisión local digital. No le quepa duda de que va a tener opción de demostrar lo que ha dicho aquí.*

No sería lógica otra cosa que ha planteado: por ejemplo, que concurren. No me imagino a Tripi-Ttapa adjudicataria de la concesión de Tudela, estaría muy gracioso, seguramente. Pero es que ése no es el tema, estas televisiones locales no tienen como vocación precisamente concurrir a ninguna de las demarcaciones que el Gobierno plantea sacar, ninguna de las cinco concedidas, simplemente tienen vocación de seguir prestando el servicio que llevan prestando seis años en su ámbito y con su objetivo, en este caso, que haya una opción de televisión local en euskera.

Y al final, el señor Consejero dice: defiendan ustedes. Hombre, el primero que tiene obligación de defender es el Gobierno, que para eso está gobernando, es decir, el primer responsable en defender los intereses de Navarra es el Gobierno, también la oposición y también cada uno de los grupos, pero, claro, el Gobierno no puede decir: vayan ustedes a Madrid. Ya vamos, por ejemplo, acabamos de conseguir que retiren dos recursos de inconstitucionalidad más, creo, y no creo que el Gobierno se haya movido mucho para ello. Lo que quiero decir es que cuando dice que vaya Nafarroa Bai, Nafarroa Bai irá, no le quepa duda de que Nafarroa Bai llevará, como parece que también Izquierda Unida, ese tema a Madrid y peleará por lo que parece que el Gobierno de Navarra no está dispuesto a pelear, no le quepa duda.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Jiménez. ¿Ningún portavoz quiere intervenir? Señor Iribarren, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias. Desconocía la labor de Aralar en el tema de los recursos de inconstitucionalidad, la verdad es que la desconocía. Pensaba que se había acordado en una Junta de Cooperación a la que había ido el Consejero de Presidencia acompañado de mi Director General de Hacienda. De verdad, desconocía la labor de Aralar en la Junta de Cooperación, si usted lo dice, me lo tengo que creer, pero le aseguro que la desconocía. Le voy a decir que si lo asegura usted me lo creeré, ahora, en cualquiera de los casos, son dos recursos de inconstitucionalidad un poquito floreros, como sabe usted, porque son una normativa que no ha sido de aplicación para las empresas y un recurso de inconstitucionalidad de pensiones de viudedad que no afecta a ninguna viuda. Gracias por la labor, de todas formas, lo digo de verdad, gracias por la labor, pero, en fin, son recursos un poquito floberos. Yo lo agradezco en la medida en que puede suponer quitar otros recursos, estupendo, y ojalá el grupo Aralar nos ayude también ahí, pero, insisto, desconocía esta ayuda de la que, en fin, me acabo de enterar.*

Lo que le decía es que en las zonas vascófona y mixta está la posibilidad de un canal de reserva especial para euskera. Dependerá de las ofertas que se presenten, pero lo que ha dicho el Gobierno de Navarra es que va a primar una oferta multilingüe en estas demarcaciones, esto es lo que he dicho, una reserva de un canal de audio, de los cuatro disponibles para esa cadena, una reserva, y, además, primar la oferta multilingüe. Creo que es una oferta muy interesante, y si usted presenta una moción parlamentaria en ese sentido, no tenga ninguna duda de que intentaré que mi grupo parlamentario la apoye en ese sentido, porque es así, multilingüe y una reserva de un canal de audio, es lo que hemos hecho, pero lo hicimos también antes, o sea que, por tanto, no me preocupa lo más mínimo.

En cuanto a que la televisión Ttipi-Ttapa se quiera presentar o no a Tudela, yo creo que no he dicho eso, creo que se podía haber presentado –a Sakana– en esa demarcación y, además, creo que podía haber hecho otra cosa, que era haber pedido a su ayuntamiento en estos tres meses una gestión municipal, y entonces la concesión no sería del Gobierno en esa demarcación, sería del Ayuntamiento. No lo ha hecho, no ponga usted todas las responsabilidades en el Gobierno. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Iribarren. Agradeciendo la presen-*

cia tanto del señor Sanz como del señor Iribarren y la información recibida. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 29 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un balance de los objetivos alcanzados con el anterior Plan integral de lucha contra el fraude fiscal, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Buenas tardes de nuevo, señorías. Reanudamos la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos con el segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un balance de los objetivos alcanzados con el anterior Plan integral de lucha contra el fraude fiscal, formulada por el grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa, tiene la palabra el señor Pardo.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias de nuevo, señor Presidente. Buenas tardes otra vez. Esta iniciativa surge a raíz de una petición de información que solicitamos al Gobierno acerca de la existencia del plan de lucha contra el fraude fiscal, y, una vez que lo tuvimos, fuimos viéndolo y nos quedamos sorprendidos de lo que dice ese plan de lucha contra el fraude. La primera frase es: El fraude fiscal es una práctica habitual y arraigada. Ya nos quedamos más que sorprendidos. Luego hace una serie de consideraciones, es un plan bien redactado, habla de que hay que adecuar el sistema tributario, hay que estimar el volumen, la eficacia de las medidas y una serie de perlas que aparecen en el plan, y, como dice en una de las ocasiones, es necesario resaltar que los resultados de los planes de acción dependen directamente de las decisiones que adopte el Parlamento de Navarra.*

Nosotros decimos: vale, ¿y qué información tenemos de lo que dice aquí que va a hacer, de informar de los resultados del plan de lucha? Pues ninguna. Y por eso presentamos esta moción, porque entendemos que de las 51 medidas que propone el plan, que si no me equivoco es de hace dos años, salvo tres o cuatro, todas ellas han tenido un período de ejecución anterior a la fecha actual, entonces, tienen que estar en ejecución o ejecutadas.

Esta moción está redactada de una forma muy suave para que los grupos que apoyan al Gobierno puedan votar a favor sin mayor problema. Podíamos haber sido mucho más concretos e

incluso más duros y decir: infórmenos cada tres meses. Yo creo que no estamos pidiendo ninguna cosa fuera de lugar, es un tema muy normalito. Esperamos contar con el apoyo de todos los grupos de la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Pardo. Abrimos ahora un turno a favor y un turno en contra. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Nuín, tiene la palabra.*

SR. NUÍN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a apoyar la moción. Creo que hoy mismo, en la sesión de trabajo de esta tarde, hemos tenido ocasión de comprobar, por las propias declaraciones del Consejero, lo importante que en algunos sectores es el fraude fiscal, por lo tanto, éste es un tema de primer orden. Nos parece bien que se informe del balance de los objetivos alcanzados hasta ahora en la ejecución del plan elaborado por el Gobierno, y nos parece también bien que se acuerden con las organizaciones sindicales, empresariales y profesionales los contenidos de dicho plan, además, el propio Consejero nos ha dado un argumento para contar también con las organizaciones sociales, puesto que se ha quejado en cierta medida de cierta labor de los sindicatos. Mi grupo parlamentario no ha entendido muy bien esa queja, pero, en cualquier caso, si existe queja por parte del departamento, qué mejor que hablar con ellos para elaborar ese plan y colaborar con los sindicatos y el resto de agentes sociales. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar el contenido de la moción.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Nuín. A continuación, tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Intervengo simplemente para justificar el voto a favor. Creo recordar que fue en la memoria de los presupuestos del año pasado donde leí que el fraude fiscal se calculaba en torno a un veintitantos por ciento de la capacidad de ingresos. Lo digo de memoria, pero creo que por ahí andaba, lo cual refleja que estamos hablando de muchísimo dinero. Estamos hablando de muchísimo dinero y, fíjate, si miramos el proyecto de presupuestos de este año y los recortes que ha habido en los departamentos de Sanidad, de Educación, de Bienestar Social, a nada que apretásemos las clavijas por ahí, seguramente sería en beneficio de los sectores y de los departamentos que realmente están bajo mínimos en este proyecto, por lo tanto, creo que el esfuerzo ahí tiene que ser por principio y por necesidad.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación abrimos un turno en contra. Señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Lógicamente, que aparezca en el plan de lucha contra el fraude fiscal que existe fraude fiscal es una obviedad, porque todos lo sabemos, y no reconocer que existe el fraude fiscal sería vivir en otro mundo y, lógicamente, por eso se hace un plan integral de lucha contra el fraude fiscal.*

Por parte del grupo socialista se nos pide que se haga un balance de los objetivos alcanzados. Hay que decir que ese plan todavía no ha terminado su vigencia y, lógicamente, lo normal es valorar los objetivos cuando acabe la vigencia. No obstante, si el problema o la iniciativa o lo que quiere el Partido Socialista es conocer el balance a día de hoy, no cuando acabe el plan, porque todavía no ha terminado, pues yo creo que no tendrá ningún problema el Consejero en venir a esta misma Comisión y explicarnos con todo detenimiento en una sesión de trabajo, si quiere ir a cosas que no se quieran saber, o en una comparecencia o mediante una pregunta, etcétera. Creo que el Consejero está abierto a eso, como no podía ser de otra forma, y nosotros apoyamos que nos explique cómo va a día de hoy el plan integral de lucha contra el fraude fiscal, cuya vigencia, como digo, todavía no ha finalizado.

Eso es también motivo para votar en contra del segundo punto porque, como digo, sigue en vigor el plan que se hizo en el año 2002, que tiene vigencia hasta 2006, creo recordar, y que, además, fue un acuerdo de los sindicatos, de la patronal, etcétera, en el seno del CES. Por lo tanto, eso que se pide es lo que en estos momentos está en vigor y cuando termine este plan, que termina dentro de un par de años, los sindicatos con la patronal y con el Gobierno, dentro del CES, otra vez propondrán medidas para el siguiente plan, por lo tanto, esta moción no tiene ningún sentido en ninguno de los dos puntos. Si se quiere tener información, de acuerdo en que comparezca el Consejero en cualquiera de sus formas para que explique cómo está esta cuestión a día de hoy, que, por las noticias que se dijeron en el debate del estado de la Comunidad, parece que de momento va cumpliendo las expectativas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor García Adanero. Señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nosotros, en consonancia y en los mismos términos que ha expuesto el portavoz de UPN, también vamos a votar en contra. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señora Oreja. ¿Desea utilizar su turno de réplica, señor Pardo? Tiene la palabra.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco a los grupos que han manifestado su apoyo a la moción. Ustedes, cada día superan mi capacidad de asombro. Vamos a ver, lo que dice la moción en el primer punto es que presenten un balance, pero es que eso está contemplado en el propio plan de lucha, que dice que deben presentar un balance. Si según ustedes está en vigor y pone aquí: información periódica de las actuaciones y del resultado de la lucha contra el fraude, bueno, pues háganlo, no estoy diciendo más que que el Gobierno cumpla el plan que según ustedes está en vigor. Hay otras muchas actuaciones que pone aquí que están contempladas dentro del ejercicio de 2003 y que no se han hecho. Vamos a ver, ¿se han dotado las vacantes que aparecen en el plan dentro del departamento para inspección? ¿Se han enviado las propuestas de autoliquidación a cien mil contribuyentes en abril o mayo de 2003? ¿Se ha elaborado un informe por impuestos de IRPF, de Sociedades, de Patrimonio, etcétera en el año 2003? ¿Se ha hecho algo de fiscalidad del comercio electrónico? ¿La página web de la hacienda tributaria incluye todas estas cosas?, porque anoche nos la incluía. Pregunto. En fin, la memoria anual, si existe, es desconocida; reunión periódica del grupo de trabajo, pone semestral.*

En fin, no cumplen ustedes su propio plan, por eso decimos: hombre, díganos qué se ha hecho con este plan, y, como no se cumple, vamos a elaborar un verdadero plan de lucha contra el fraude. Lo que entendemos nosotros es que no hay una verdadera voluntad de lucha contra el fraude porque reconocen que existe fraude fiscal, como acaba de hacer el Consejero de Economía y Hacienda, pero hay muchos indicadores que dicen

que existe: no voy a hablar del 40 por ciento del PIB; que es un escándalo, pero todo el mundo habla de que está por encima del 20 por ciento en España. Claro, ese 20 por ciento del PIB significa que sin entrar en el circuito económico, en el circuito legal, vamos a decir, estaríamos hablando como mínimo de 60 millones de euros más de recaudación. Tampoco les preocupa eso.

Las memorias de los presupuestos del año 2004, del año 2003, del año 2005 hablan siempre de las mismas actuaciones: 350 actuaciones, siempre el mismo presupuesto. No tienen voluntad de lucha contra el fraude. Nuestro grupo al Gobierno de Navarra preguntó cuáles eran los resultados de la lucha contra el fraude, ya tenemos la respuesta y se la puedo decir: han aflorado 36 millones de euros en el año 2003 y 37 millones en 2003; un 1,79 por ciento de incremento de un año a otro, eso no es ni el IPC, por supuesto. 37 millones de euros en una economía como la navarra, cuando la Agencia Tributaria estatal habla de 13.500 millones de euros, es ridículo. Entonces, claro, volvemos a lo de siempre, si ustedes no quieren luchar contra el fraude fiscal, de acuerdo, pero esta moción no viene a decir más que dos cosas: una, que no informan de los resultados; y, dos, que no creen en su propio plan. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Pardo. A continuación, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la moción? 7. ¿Votos en contra? 8. Por lo tanto, queda rechazada.*

No habiendo más asuntos que tratar, ahora sí, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 40 MINUTOS.)